



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Proceso: Restitución Inmueble Arrendado
Demandante: JORGE ANDRES ANAYA FLORES Y OTRA
Demandado: COMUNICACIONES CELULAR S.A. - COMCEL S.A.
Radicación: 190013103006-2021-00178-00

Visto el escrito de poder radicado por la Dra. Adriana López Martínez dentro del proceso en referencia, por cumplir con las exigencias de ley se,

DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **ADRIANA LOPEZ MARTINEZ**, identificada con c.c.52051679 y T.P. 85250 del C.S.J., como apoderada judicial de la demandada COMUNICACIONES CELULAR S.A., en los precisos términos del poder a ella conferido, por HILDA MARIA PARDO HASCHE en su calidad de Representante Legal Suplente

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica en estado electrónico No. 063 hoy 12 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria